MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CUATRO ENCUESTAS PARA EL BARÓMETRO DE OPINIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA

Antecedentes

Las actuaciones del Centro de Estudios Andaluces relacionadas con los **Estudios Sociales en 2019** se concretaron en la realización de dos sondeos del **Barómetro de Opinión Pública de Andalucía**. Cada uno de los sondeos contaban con una muestra de 2.600 entrevistas. Este Barómetro es la única iniciativa de estudio y medición sistemática de la opinión pública en la Comunidad Autónoma andaluza que ya deben tener su continuidad con los nuevos barómetros que se pretenden realizar en el 2020.

Finalidad

Con objeto de cubrir la necesidad de generar un conocimiento real basado en datos sobre las valoraciones y opiniones de los andaluces, ya que actualmente no existe ningún organismo público o privado de ninguna naturaleza en Andalucía que tenga entre sus fines esta imprescindible tarea, el Centro de Estudios Andaluces pretende realizar cuatro nuevas encuestas para el **Barómetro de Opinión Pública de Andalucía,** que como novedad respecto a las de 2019, ampliará su muestra a 3.600 entrevistas de tal manera que sea posible hacer una lectura de sus datos por provincias.

Esto estudios permiten conocer con carácter periódico la opinión de la población andaluza a través de datos primarios de carácter cuantitativo sobre temas de interés social, económico y político. En este sentido, posibilita la evaluación continuada de la percepción y la valoración sobre determinados indicadores sociopolíticos para un periodo determinado, a la par que ofrece una amplia información social y demográfica para su análisis.

Motivación de la necesidad de la contratación y Justificación de insuficiencia de medios

Para el desarrollo del Barómetro de Opinión Pública de Andalucía, se hace necesaria la realización de cuatro encuestas con 3.600 entrevistas telefónicas y/o presenciales.

Para la realización de cada una de las encuestas se requiere contar con un recurso organizativo destinado a la selección de la muestra a encuestar y el correcto desarrollo del trabajo de campo de cada uno de los sondeos mediante la metodología de encuestas por muestreo, y actualmente la Fundación Centro de Estudios Andaluces no dispone de los medios personales y materiales necesarios para desarrollar y ejecutar los trabajos de campo para la correcta recogida de información del Barómetro de Opinión Publica de Andalucía (encuestación). Por lo que se ha optado por la contratación de dicho servicio, conforme a lo previsto en la normativa recogida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Descripción de los trabajos

Los trabajos objeto del presente pliego serán los siguientes:

- Programación y grabación del cuestionario en el soporte apropiado de CATI, tipo GANDIA INTEGRA CATINET o equivalente.
- Elaboración de prueba pre-test.
- Entrega de un informe de resultados de prueba pre-test con los principales resultados, según el modelo facilitado por el órgano de contratación.
- Diseño, planificación y ejecución del trabajo de campo.
- Monitorización del estado de las encuestas iniciadas por el canal CATI.
- Codificación de las preguntas, conforme a las instrucciones del órgano de contratación.
- Grabación de resultados.
- Supervisión de las encuestas a medida que se están realizando.
- Grabación de todas las llamadas realizadas.
- Trabajos de recodificación de incidencias del proceso y literales del cuestionario.
- Trabajos de recuperación de muestra perdida (negativas a colaborar).
- Elaboración y etiquetado del fichero de datos en formato SPSS, de acuerdo con las instrucciones del órgano de contratación.
- Seguimiento y depuración de datos.
- Generación del archivo de microdatos, siguiendo las instrucciones del órgano de contratación.
- Tratamiento de la información derivada de la encuesta con los formatos con los que trabaja habitualmente el órgano de contratación.
- Entrega de un informe de resultados de trabajo de campo con los principales resultados e incidencias del trabajo de campo según el modelo facilitado por el órgano de contratación.

En los trabajos objeto del presente pliego no se encuentran incluidos la elaboración del cuestionario ni el diseño de la muestra. Asimismo, tampoco se encuentra incluida la explotación de los resultados, más allá de la presentación de los datos descriptivos básicos que establezca el órgano de contratación.

Procedimiento de adjudicación

☒**Procedimiento abierto**.

☐**Procedimiento restringido.**

☐**Otros:** (indicar lo que proceda y justificar la elección del procedimiento). **Justificar la elección del procedimiento:**

Sevilla, a 13 de ENERO de 2020

V°B° Responsable de la unidad promotora de la contratación	Persona responsable del contrato
PERTIÑEZ BLASCO ANDRES TRISTAN - 33397102K Firmado digitalmente por PERTIÑEZ BLASCO ANDRES TRISTAN - 33397102K Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-33397102K, givenName=ANDRES TRISTAN, sn=PERTIÑEZ BLASCO, cn=PERTIÑEZ BLASCO ANDRES TRISTAN - 33397102K Fecha: 2020.01.16 14:20:36 +01'00' TRISTÁN PERTÍÑEZ BLASCO	CATAÑO GARCIA EVA MARIA - 28620308M Firmado digitalmente por CATAÑO GARCIA EVA MARIA - 28620308M Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-28620308M, givenName=EVA MARIA, sn=CATAÑO GARCIA, cn=CATAÑO GARCIA EVA MARIA - 28620308M Fecha: 2020.01.14 13:08:35 +01'00' EVA CATAÑO GARCÍA